



*“Decenio de la Igualdad Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros – Dirección de Asociatividad y Desarrollo Empresarial - DGASFS-DADE.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de un (a) profesional que brinde soporte técnico legal para la constitución y/o formalización de Cooperativas Agrarias en los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Puno, Loreto, Piura y Ucayali.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La contratación del presente servicio contribuye a la integración horizontal y vertical de los productores (as) agrarios (as) mediante la asistencia técnica para la constitución y/o formalización de cooperativas agrarias en los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Puno, Loreto, Piura y Ucayali, lo cual a su vez les permitirá alcanzar los beneficios de la Ley 31335, Ley de Perfeccionamiento de la Asociatividad de los Productores Agrarios en Cooperativas Agrarias.



4. ANTECEDENTES:

Mediante la Ley N° 31075 se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, estableciendo que el sector agrario y de riego comprende el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y todas las entidades de los tres niveles de gobierno vinculadas al ámbito de competencia, que según los literales b), c), d) y e) del artículo 5, comprende, entre otros, la agricultura y ganadería, los recursos forestales y su aprovechamiento sostenible, la flora y la fauna silvestre, la sanidad, inocuidad, investigación, extensión, transferencia de tecnología y otros servicios vinculados a la actividad agraria.



Que, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 del artículo 6 de la acotada Ley N° 31075, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en el ejercicio de sus funciones generales, tiene por función rectora la de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales en las materias de su competencia, aplicables a todos los niveles de gobierno; asimismo, según el último párrafo del mismo artículo, en el ejercicio de sus funciones generales, promueve la competitividad, innovación, la inclusión y la diversificación productiva, impulsado un enfoque de gestión integral del territorio para lograr un desarrollo agrario y de riego sostenible y competitivo, buscando la eficiencia administrativa y priorizando el servicio a la agricultura familiar;

De conformidad a lo establecido en el artículo 93 de la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, la Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros - DGASFS es el órgano de línea encargado de conducir la implementación de acciones para la promoción de la asociatividad, el desarrollo empresarial y el financiamiento del Sector Agrario y de Riego, facilitando la articulación del circuito productivo y comercial agrario con el sistema financiero y de seguros. Depende del Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego.¹

La DGASFS tiene, entre otras, las funciones siguientes: i) Conducir la implementación de acciones para la promoción de la asociatividad y desarrollo empresarial de los productores agrarios, su acceso al modelo cooperativo u otras modalidades de organización empresarial; en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales, ii) Conducir el Registro de las Cooperativas Agrarias, aprobar las solicitudes de inscripción y otorgar las constancias



*“Decenio de la Igualdad Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

correspondientes, y iii) Conducir el fortalecimiento de capacidades a las organizaciones y los productores agrarios en materia de asociatividad, desarrollo empresarial, servicios financieros y de seguros, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales.

La DGASFS cuenta con dos unidades orgánicas de línea, entre ellas la Dirección de Asociatividad y Desarrollo – DADE la cual es encargada de coordinar la implementación de acciones en el Sector Agrario y de Riego, para promover la competitividad de la producción agraria a través del fomento de la asociatividad y desarrollo empresarial.

Según datos del CENAGRO-2012, del total de 2 260,973 de productores agrarios, sólo el 4.5% estaban organizado en asociaciones, cooperativas y comités con enfoque comercial y solo el 0.98% pertenecían a cooperativas de productores. Así mismo, respecto a los productores organizados, solo el 85% manifiesta que recibe algún tipo de beneficio o servicio de parte de su organización, siendo el 76% quienes manifiestan que dicho beneficio es recibir agua (comités y comisiones de regantes). Del mismo modo, solo el 8% de los productores agropecuarios han recibido algún tipo de asistencia técnica y menos del 1 % ha recibido algún tipo de asesoría empresarial como en temas de asociatividad para el desarrollo de su unidad productiva.

Por otro lado, el Censo Nacional de Cooperativas 2017 realizado por el INEI y PRODUCE, existen más de 396 cooperativas agrarias, con 98,908 socios cooperativistas que representa el 4.37% del total de productores que han recibido capacitación y asistencia técnica en temas asociatividad y desarrollo empresarial para su articulación comercial, es decir existe una brecha por atender 95.33%.

Mediante Decreto Supremo N° 017-2021-MIDAGRI, el Ministerio aprueba la Política Nacional Agraria 2021-2030, la cual se constituye como el principal instrumento de orientación estratégica de mediano y largo plazo en materia agraria, y ha priorizado como problema público el bajo nivel de desarrollo competitivo agrario, siendo una de las causas directas:

- *Baja integración vertical en la cadena de valor de los productores agrarios. Para dar solución al problema, contempla como Objetivo Prioritario (OP1): Incrementar el nivel de integración vertical de los productores agrarios en la cadena de valor. Este objetivo será implementado a través de la asociatividad empresarial.*

Asimismo, el PNA 2021-2030 plantea el siguiente lineamiento: "Incentivar la asociatividad en los productores agrarios familiares de subsistencia". (lineamiento 2.3 del PNA).

Por otro lado, los lineamientos de la segunda reforma agraria aprobados por Decreto Supremo N° 022-2021-MIDAGRI, del 16 de noviembre del 2021, señala los lineamientos y líneas de acción prioritarias para alcanzar el objetivo de la Segunda Reforma Agraria entre ellas se señala:

Lineamiento 4.5: Impulsar el cambio e innovación tecnológica, la promoción de servicios y fomento agrario y forestal.

- *Línea de acción: 4.5.1 Fortalecer diversas formas de organización de los productores agrarios mediante la asociatividad y el cooperativismo.*

Mediante Resolución Ministerial N°218-2021-MIDAGRI, de fecha 27 de julio 2021, se publica la aprobación de los “Lineamientos Mínimos para implementar procesos de Asociatividad Empresarial en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego” que tiene como objetivo y finalidad siguientes:



*“Decenio de la Igualdad Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

Objetivo:

Articular la provisión de servicios del Sector Agrario para promover y fortalecer la asociatividad y desarrollo empresarial de los productores agrarios de la agricultura familiar con énfasis en el modelo cooperativo, buscando su inserción competitiva a los mercados sostenible y rentable.

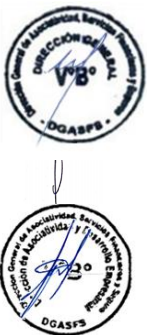
Asimismo, el alcance de las disposiciones contenidas en los mencionados lineamientos, son de aplicación y cumplimiento obligatorio del Sector Agrario y de Riego, que comprende al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y todas las entidades de los tres niveles de gobierno, vinculadas al ámbito de competencia señalado en el artículo 5 de la Ley 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI.

En la Disposiciones Generales de dicho lineamiento en sus defunciones

a) (...)

p) *Organización empresarial de productores agrarios*

Son organizaciones de pequeños y medianos productores/as agrarios/as que unen voluntades, iniciativas y recursos, con el propósito de incrementar y mejorar su producción, darles valor agregado a sus productos, optimizar procesos para lograr competitividad, realizar economía de escala, acceder a financiamiento y articular la producción hacia los mercados, a fin de alcanzar un desarrollo empresarial sostenido, agrupándose bajo diversos modelos organizativos previstos en la legislación vigente. Las utilidades o excedentes se distribuyen entre sus integrantes de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, permitiéndoles mejorar sus ingresos y calidad de vida. Entre ellas, se tiene a las cooperativas agrarias, empresas comunales, sociedades mercantiles y sociedades agrícolas de interés social



Mediante el Decreto Supremo N° 023-2021-MIDAGRI, de fecha 21 de diciembre del 2021, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Cooperativas Agrarias – RNCA a cargo del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) que establece que la Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros, es la Autoridad Competente responsable de su gestión, el RNCA permitirá al MIDAGRI tener identificado a las cooperativas agrarias, centrales de cooperativas y cooperativas comunales para fortalecer sus capacidades de acuerdo a sus necesidades

Mediante Decreto Supremo N° 199-2022-EF de fecha 28 de agosto 2022, se aprobó la transferencia de partidas a favor de los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica y Puno en el presupuesto público del año 2022, para financiar la implementación descentralizada del servicio de asistencia técnica y capacitación vinculado a la actividad 5006064 y del servicio de asistencia técnica vinculado a la Actividad 5006067 del Programa Presupuestal 0121 aprobado mediante Resolución Ministerial. N° 150-2022-MIDAGRI.

La actividad 5006067 “Formación de Organización con fines comerciales”, tiene por finalidad fomentar la asociatividad y formalizar a los productores agrarios a través de la provisión del servicio de asistencia técnica en asociatividad de manera articulada con las entidades del sector.

En el marco Decreto Supremo N° 199-2022-EF y Resolución Ministerial. N° 150-2022-MIDAGRI, como DGASFS se brindó la asistencia técnica a los Gobiernos Regionales de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica y Puno, en materia de implementación de la actividad 5006067 del PP 121, a través de GOREs se ha contribuido a constituir a nivel de acta fundación 43 Cooperativas Agrarias que integran aproximadamente 2,705 productores (as) agrarios (as).

En ese contexto, se justifica la contratación del servicio de un (a) profesional que brinde soporte técnico legal para la constitución y/o formalización de Cooperativas Agrarias en los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Puno, Loreto, Piura y Ucayali.



*"Decenio de la Igualdad Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Por lo tanto, este servicio es exclusivo, el cual no contradice a las actividades permanentes de la Dirección de Asociatividad y Desarrollo Empresarial, de acuerdo con su rol y competencias.

5. META DEL POI VINCULADO: Nemónico 074
SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL

6. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Contratar el servicio de un (a) profesional que brinde soporte técnico legal para la constitución y/o formalización de Cooperativas Agrarias en los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Puno, Loreto, Piura y Ucayali.

7. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Para la realización del servicio el proveedor deberá tomar en consideración lo siguiente:



Medidas de seguridad ante el COVID-19: Adoptar todas las medidas de seguridad que sean necesarias, a fin de coadyuvar a reducir la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19; así como estar protegido ante posibles contagios; motivo por el cual, deberá observarse medidas de prevención y autocontrol, condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo, entre otras que se dispongan en las normas vigentes de obligatorio cumplimiento.

Las actividades que comprende el servicio se describen a continuación:



- ✓ Brindar orientación y asistencia técnica/legal a las cooperativas agrarias para su formalización e inscripción en SUNARP/SUNAT/RNCA¹ en los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica y Puno.
- ✓ Brindar asistencia técnica/legal a las cooperativas agrarias en el proceso de constitución y/o formalización en los departamentos Loreto, Piura y Ucayali.
- ✓ Brindar orientación técnica/legal a los profesionales y funcionarios de las diferentes Direcciones/Gerencias Regionales de Agricultura, sobre el proceso de constitución y/o formalización de una cooperativa agraria en los departamentos Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Puno, Loreto, Piura y Ucayali.
- ✓ Coordinar y apoyar en los diversos eventos de difusión y/o capacitación que se desarrollan en el marco de la promoción de la Ley 31335, en los departamentos de Puno, Loreto, Piura y Ucayali.
- ✓ Coordinar con el especialista de la DADE sobre las mejoras de los documentos de asistencia técnica para la constitución y/o formalización de cooperativas agrarias.
- ✓ Emitir reportes sobre el estado situacional de las cooperativas agrarias en su proceso de constitución y/o formalización de los departamentos Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Puno, Loreto, Piura y Ucayali.

8. RECURSOS A SER PREVISTOS POR LA ENTIDAD:

El servicio será realizado en el departamento de Lima, en el Jr. Yauyos 258 Cercado de Lima, respetando los protocolos sanitarios.

¹ Registro Nacional de Cooperativas Agrarias



De ser necesario, realizar viajes a nivel nacional o a los departamentos determinados por la DGASFS para el cumplimiento del servicio, los gastos de pasajes y viáticos que ello implique, serán cubiertos por el MIDAGRI.

9. RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL PROVEEDOR:

- Que cuente con laptop.
- Disponibilidad a tiempo completo en el proceso de seguimiento, apoyo y orientación a funcionarios públicos, productores agrarios y/o sus organizaciones.
- Capacidad para trabajar bajo presión y con tolerancia.
- Conocimiento en ofimática (Excel, Word y PowerPoint).

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

El profesional que realice el servicio deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Tener RNP vigente, si la propuesta es ≥ 1 UIT.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Tener RUC habilitado y asociado a la cuenta CCI.

Formación Académica:

- Profesional titulado de Abogado (a) o Agronomía o Agrícola o Economista.

Otros estudios:

- Diplomado en Derecho de Sociedades y Contrataciones con el Estado.
- Curso en Derecho de la Empresa.

Experiencia laboral:

- Experiencia general en el sector público y/o privado, no menor a siete (07) años.
- Experiencia específica, en asesoría legal a organizaciones de productores, no menor a tres (03) años en el sector público o privado.

Acreditación: La acreditación de la experiencia: Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva constancia de prestación o conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta y/o cancelación en el documento.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de **noventa (90) días calendario** como plazo máximo, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio al proveedor, vía correo.

ENTREGABLE/INFORME	PLAZO DE REALIZACIÓN
Primer Entregable	Hasta los 30 días calendario de notificada la orden de servicio, tiempo que empieza regir a partir del día siguiente de haber sido notificado el proveedor, vía correo electrónico.
Segundo Entregable	Hasta los 60 días calendario de notificada la orden de servicio, tiempo que empieza regir a partir del día siguiente de haber sido notificado el proveedor, vía correo electrónico.
Tercer Entregable	Hasta los 90 días calendario de notificada la orden de servicio, tiempo que empieza regir a partir del día siguiente de haber sido notificado el proveedor, vía correo electrónico.



12. RESULTADOS ESPERADOS- ENTREGABLES

RESULTADOS:

Asegurar una adecuada orientación y asistencia técnica/legal, para la constitución y/o formalización de cooperativas agrarias en los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Puno, Loreto, Piura y Ucayali.

ENTREGABLES:

El proveedor deberá entregar 03 entregables que debe contener lo siguiente:

ENTREGABLES	CONTENIDO
Primer Entregable	Informe que contenga las actividades detalladas consignadas en el numeral 7 de los Términos de Referencia en el periodo de hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
Segundo Entregable	Informe que contenga las actividades detalladas consignadas en el numeral 7 de los Términos de Referencia en el periodo de hasta sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
Tercer Entregable	Informe que contenga las actividades detalladas consignadas en el numeral 7 de los Términos de Referencia en el periodo de hasta noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

- ✓ El prestador del servicio deberá garantizar la confidencialidad de la información generada.
- ✓ En atención a la declaración del Estado de Emergencia Nacional, los entregables se remitirán en formato digital (Word y Excel) y escaneados en formato PDF, vía correo electrónico y acompañado de una carta dirigida al director de la Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros, los documentos que se anexan, adjuntando la notificación de la Orden de Servicio, copia de Término de Referencia, copia de la Orden de Servicio, copia de la carta de autorización de pago – CCI, el Recibo por Honorarios correspondiente, y la exoneración de la retención si fuera el caso, para luego proceder con los trámites administrativos correspondientes y el abono del pago respectivo por el servicio, el que se realizará a la conformidad del mismo.
- ✓ El MIDAGRI activó su Mesa de Partes Virtual, a la cual se accede por medio del correo electrónico (<https://forms.gle/PKcAqXh1v5HJP5Z19>)



13. LUGAR DE PRESTACIÓN:

El servicio será realizado desde la ciudad de Lima, en el Jr. Yauyos N°258 Cercado de Lima, respetando los protocolos sanitarios.

14. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión del servicio, estará a cargo del especialista responsable designado por la Dirección de Asociatividad y Desarrollo Empresarial (DADE).

15. CONFORMIDAD

La conformidad funcional del servicio será aprobada por el Director General de la Dirección



General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros (DGASFS), previo informe del especialista responsable o quien se designe, con el V°B° de la Dirección de Asociatividad y Desarrollo Empresarial (DADE).

16. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará en (03) armadas, de la siguiente forma:

CRONOGRAMA DE PAGO	ENTREGABLE /INFORME	PORCENTAJE DE MONTO CONTRACTUAL
Primer Entregable	Primer Entregable	30 %
Segundo Entregable	Segundo Entregable	35 %
Tercer Entregable	Tercer Entregable	35 %
Total		100%

El MIDAGRI realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los quince (15) días calendario siguiente de la conformidad dada por el área usuaria siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio y/o contrato.

17. PENALIDADES:

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado por parte del proveedor en la ejecución de la prestación del servicio, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora de cada día de atraso, la cual se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- ✓ Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días calendario, para servicios en general o consultorías en general F=0.40
- ✓ Para plazos mayores a sesenta (60) días calendario, para servicios en general o consultorías en general F=0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, el contrato vigente que debió ejecutarse o en el caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

18. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones del Ministerio de Agricultura y Riego a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que debido al presente servicio o vinculado con la ejecución de este, puedan ser conocidos a través del proveedor.

19. ANTICORRUPCIÓN:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido,



[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Viceministerio de Desarrollo de
Agricultura Familiar e
Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Asociatividad,
Servicios Financieros y Seguros

*“Decenio de la Igualdad Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga



LUIS CARLOS PALMA CASTILLA
Director General
Dirección General de Asociatividad,
Servicios Financieros y Seguros



Situación: Contratación Actualización de Información Inicio Actividad / Proy. / Servicio Novedad

Yo, _____

(Grado, Especialidad, si aplica – Apellidos y Nombres)

Identificado(a) con DNI / C.E. _____ En mi calidad de:

- Colaborador Personal - Cliente Personal - Proveedor
 Auditor Interno (SIG) Consultor SIG Capacitador SIG
 Miembro / Integrante de Junta / Comité Otro: _____

Detalle del vínculo:

(Puesto y/o Razón Social a quien representa, si aplica)

Designado para:

(Servicio/Proyecto/Encargo a realizar)

(Indicar la descripción del servicio a prestar)

Destinado al Cliente:

(Cliente de LA ORGANIZACIÓN, si aplica)

(Indicar el área usuaria donde prestará su servicio)

Por medio de la presente, en virtud del principio de presunción de veracidad; con relación a las funciones y responsabilidades encomendadas, para la situación y vínculo manifestado en los párrafos precedentes, dentro del MIDAGRI; declaro bajo juramento que:

1.- SI NO Tengo vínculo laboral en los últimos TRES (03) años con la organización, área(s) o Cliente asignado, incluso en aspectos en los cuales intervino/participé directa o indirectamente.
Si su respuesta es SI, detallar los datos y fechas:

2.- SI NO Tengo vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad¹ con el personal que asume jefaturas o responsabilidades dentro de la organización, área(s) o Cliente asignado.
Si su respuesta es SI, detallar los datos (nombre persona, cargo/roles):

3.- SI NO Tengo amistad íntima, enemistad manifiesta, controversia, vínculo de promoción u otra situación² con el personal que asuma jefaturas o responsabilidades dentro de la organización, área(s) o Cliente asignado, con anterioridad al presente; así como algún conflicto de interés relacionados con las actividades a realizar en la organización o en aquellas realizadas en su nombre; que puedan afectar mi imparcialidad o integridad, para efectuar mis funciones y responsabilidades.
Si su respuesta es SI, detallar los datos (nombre persona, cargo/roles) o información:

4.- SI NO Tengo que presentar información adicional que sea necesario revelar:
Si su respuesta es SI, detallar la información:

¹ Para los fines de la presente Declaración, parentesco de consanguinidad son: padres e hijos, los abuelos, hermanos y nietos, los bisabuelos, los tíos, los sobrinos, los bisnietos, tatarabuelos, tataranietos, primos hermanos, tíos abuelos y sobrinos nietos; parentesco de afinidad: Suegros, yernos, nuera, hijo del cónyuge o conviviente, cuñados, abuelos y nietos del cónyuge o conviviente.

² Considerar como amistad íntima: amigo, padrino, ahijado, compadre; vínculo de promoción (año): promoción de formación profesional. Otras situaciones: Ser denunciante o denunciado, Ser o haber sido discípulo, condiscípulo, pupilo, tutor. Ser deudor, acreedor o fiador, en caso de auditados, investigados o agraviados)



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Asimismo, manifiesto que: (solo marcar si es una afirmación)

- Me encuentro en perfecto estado de salud físico y mental; para ejercer mis funciones materia del vínculo con el MIDAGRI.
- A la fecha no he cometido ni tengo antecedentes por acto doloso alguno, no he sido denunciado, procesado, ni destituido, despedido o sancionado por actos ilícitos o de mala fe.
- Me comprometo a fomentar y mantener un ambiente de trabajo que favorezca el comportamiento ético y que estimule activamente un diálogo abierto de integridad; así como ha efectuar mi trabajo bajo las disposiciones establecidas por la organización, de quién he recibido la inducción correspondiente; asegurando conocer, entender y aplicar los procesos y los riesgos relacionados con mi función; siendo fundamental cumplir con la Política, los requisitos y todo lo dispuesto el Sistema de Gestión Integrada que implementa la organización³; al cual tengo acceso a través de la información que encontraré en la página web y/o red interna de la organización; teniendo en consideración que debo participar en los procesos de formación y toma de conciencia cuando sea convocado o lo amerite.
- Soy consciente que está prohibido dar o recibir regalos, atenciones, donaciones o beneficios similares dentro de la función pública, y en caso del sector privado de acuerdo a lo establecido en el Ley N° 27815 “Ley de Código de Ética de la Función Pública” que me ha sido comunicado, velando que esto no pueda entenderse fácilmente como un conflicto si dichas situaciones sugieren un trato favorable o si se utilizan para influir en una decisión.⁴ Asimismo, que puedo presentar consultas y tengo el deber de efectuar la denuncia respectiva, según los procedimientos establecidos en el MIDAGRI; en base a sospechas, indicios, notificación o hechos percibidos como irregularidades o conductas indebidas, que afecten las políticas, principios, valores éticos o procesos de la organización; garantizando participar en la investigación, con el conocimiento de causa que será protegido como denunciante o testigo; en amparo de la legislación vigente.⁵
- Me comprometo a informar a mi Jefe y/o al Responsable, directo o indirecto, de la gestión contractual o Función de Cumplimiento del SGI, dentro del MIDAGRI, según corresponda; tan pronto sobrevenga un conflicto de intereses donde me encuentre involucrado(a) o adquiera vínculo de parentesco o relación de tipo sentimental, con la finalidad que se tome las acciones correspondientes con respecto a la situación.
- Me someto a las sanciones, medidas disciplinarias o acciones legales respectivas, en caso de encontrarse algún acto doloso o cualquier conflicto de interés que no haya sido manifestado.

Formulo la presente declaración jurada para los fines que la organización, considere conveniente.

Fecha: _____ Hora: _____ Firma y Huella: _____

EN CASO DE PROVEEDORES – Validación del Representante Legal:

Nombre - Cargo: _____

Fecha: _____ Hora: _____ Firma y Sello: _____

DECISIÓN DEL MIDAGRI EN CASO DE CONFLICTO DE INTERÉS O DESACUERDO EN LAS DISPOSICIONES:

Comentarios: _____

Fecha: _____ Hora: _____ Firma y Huella: _____

³ Código de Ética del Sector Agrario y Riego – MIDAGRI.

⁴ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Sector Agrario y Riego – MIDAGRI., según aplique.

⁵ DL N° 1327 Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe y Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, Reglamento de la Ley 1327.

COTIZACIÓN

Lima, ...de.....del 2023

Señores

Oficina de Abastecimiento.

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI.

Presente. -

Objeto : SERVICIO

De nuestra consideración:

El que suscribe, Don (ña), identificado con DNI N°....., y N° RUC....., **Declaro bajo juramento cumplir con todo lo indicado en los términos de referencia** para el " SERVICIO.....". Asimismo, mi Propuesta Económica para el servicio antes mencionado asciende a la suma de S/..... (..... y 00/100 Soles), incluido todos los tributos, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO TOTAL INCLUIDO IGV S/
1	1	SERVICIO	SERVICIO	

INFORMACIÓN ADICIONAL

FORMA DE PAGO:	SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:	30 DIAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:	
N° DE TELÉFONOS:	
NOMBRE DEL CONTACTO:	
CORREO DE CONTACTO:	

Atentamente,

Firma

Nombre y Apellidos:

N° RUC:

ANEXO 05

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Presente. -

Mediante el presente el suscrito,, declaro bajo juramento:

- 1.- Haber revisado los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, remitidas por la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y cumpla con cada uno de los requisitos solicitados.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las condiciones, reglas y procedimiento de la presente contratación.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada y a cumplir con la Orden de Compra/Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
- 5.- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 6.- No contar con los impedimentos establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- 7.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, luego de haber examinado los términos de referencia y conociendo las condiciones existentes, se ofrece el “**detallar el nombre del servicio**”

Lima,

.....

RUC N°

ANEXO 06

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN – CCI

(Para pago con abono en cuenta bancaria del proveedor)

Señores

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

OFICINA DE ABASTECIMIENTO.

Presente. -

Asunto: Autorización para el pago con abonos con cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) del suscrito..... es el agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco de , la cual declaro que se encuentra **activa y vinculada al RUC**

Así mismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada una vez cumplida la prestación quedará cancelado para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago, a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere en el primer párrafo de la presente.

Sin otro particular,

Lima,

.....
RUC N°

**DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO O DE IMPEDIMENTOS DE
CONTRATAR CON EL ESTADO**

Señores:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Presente. -

Por el presente documento Yo, identificado(a)
con Documento Nacional de Identidad N° xxxxxxxxxxxx, domiciliado en
xx; en virtud a lo dispuesto
en la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000- PCM, y
modificado mediante Decretos Supremos N° 017-2002-PCM y 034-2005-PCM; y al amparo del
Artículo Preliminar 1.7 de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en pleno
ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que:

SI	NO
----	----

Cuento con parientes hasta el Cuarto Grado de Consanguinidad y Segundo de Afinidad, y/o Cónyuge
que a la fecha se encuentran prestando servicios en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego -
MIDAGRI.

Sobre el particular consigno la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	GRADO DE PARENTESCO O VÍNCULO CONYUGAL	OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS

Lima,

RUC N°

**FICHA DE SINTOMATOLOGIA COVID-19
DECLARACION JURADA**

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad:

Apellidos:	
Nombres:	
DNI:	
Dirección:	
Numero (celular):	
RUC	
Fecha de nacimiento:	

En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:

1. Sensación de alza térmica o fiebres
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19
5. Está tomando alguna medicación (Detallar cuál o cuáles)

SI	NO

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias

Fecha: de de 2023

Firma _____